

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores accionistas de:

TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario revisor de Transporte Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA." Y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informales que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2014

La revisión de los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales, se realizó la evaluación de la presentación de los Estados financieros en general, considero que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1.- Cumplimiento de resoluciones:

Al ser una compañía de Servicio Cumple las obligaciones determinadas en la Ley de compañías, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Los aportes realizados sirven exclusivamente para cubrir los gastos administrativos que son presupuestados cada inicio de año, los mismos que se encuentran respaldados documentadamente, y cumpliendo con las disposiciones de la ley del régimen Tributario interno.

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y como nuestra empresa es de servicio, nuestros aportes son exclusivamente para gastos administrativos, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

El libro de actas de Juntas de Accionistas ha sido llevado y se conservan de conformidad con disposiciones legales, y resoluciones tomadas en Sesión de junta de accionistas.

Informe que pongo en consideración de la junta de accionistas y esperando haber dado cumplimiento a las disposiciones Y resoluciones.

Atentamente.

Carlos Barrera

COMISARIO-REVISOR